✠

EL VARON DE DESEOS.

ORACION FUNEBRE, Y SENTIDA DECLAMACION, QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS, AL EXCELENTISSIMO SEÑOR MARQUES SCOTTI,

GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASSE, Caballero de los Inſignes Ordenes del Toyſon de Oro, Real de San Genaro, Sancti Spiritus: Gran Cruz del Conſtantiniano de San Jorge: Ayo, y Mayordomo Mayor del Sereniſsimo Señor Infante Cardenal D. Luis Jayme de Borbon, y Farneſio: Gobernador en lo temporal de los Arzobiſpados de Sevilla, y de Toledo,

CELEBRADAS

POR EL ILUSTRISSIMO SEÑOR DEAN, Y CABILDO DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA, el dia 16. de Marzo de eſte año de 1752.

DIXO

EL DOCTOR DON LUIS IGNACIO CHACON, Marqués de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de la miſma Santa Igleſia, Cathedratico de Viſperas en la Univerſidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara de ſu Alteza, Examinador Synodal, y Ex-Preſidente de la Meſa.

DÀSE A LA ESTAMPA POR ACUERDO DEL DICHO IL.mo CABILDO.

APROBACION
DEL DOCTOR DON ALFONSO Texedor, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalà, y Opositor consultado á las Cathedras, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Plasencia, Examinador Synodal de aquella Diocesis, y al presente Canonigo assimismo Magistral de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla.

EL Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Thesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado; remite à mi censura la Oracion Funebre, intitulada: *El Varon de Deseos*, que dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Visperas en la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y ex-

Preſidente de la Meſa; en las ſolemnes Honras, que celebrò mi Santa Igleſia Patriarchal à la buena memoria del Excelentiſsimo Señor Marquès Scotti; con cuyo motivo ſe ha excitado nuevamente la complacencia, y ternura, con que la eſcuchè al Señor Don Luis; à lo primero, ſe hace acreedor el Panegyrico miſmo; à lo ſegundo, el Sugeto, que ocupa dignamente ſus planas: maniſeſtè mi complacencia entonces, con el encomio, que repito aora tambien: (1) *Numquam ſic locutus eſt homo*: Varias veces hè oido al Señor Marquès; pero como entonces, nunca: yà ſea por la gracia, facundia, y mageſtad, que admirè en ſus voces, yà por el diſcernimiento, eficacia, y energia, con que evaquò la idea, que ſe propuſo: no ay raſgo de toda buena erudicion, que aqui no ſe halle; y cada raſgo ſe eleva tan ſobre sì, que ninguna cogitacion, aunque ſea mui ſublime, podrà remontarſe tanto. Tal es la delicadeza de la verdad, que à mas de ſu recomendacion nativa, neceſsita de la virtud imperioſa de quien lo dice; y no es la unica vez, que por carecer de eſte atributo ſegundo, ſuele quedar deſairada en el primero. Halicarnaſeo, hablando de Xenophonte, (2) dice, que fuè raſgo proprio de ſu pluma, emprender un aſſumpto, tan magnifico, y hermoſo, como

(1) *Joann. 7. 46.*

(2) *Halicarn. in Reſponſ. de præcept. Hiſtor.*

como el de hiſtoriar à Cyro, Rey de Perſia; ſino quiſo antes, en ſentir de Quintiliano, (3) encomendar à los ſiglos venideros, el Exemplar, ò idea de un exactiſsimo Principe, al modo, que el Señor Don Luis refiere lo practicò ſu Excelencia en la educacion de nueſtro Sereniſsimo Prelado: *Optimi, & abſolutiſsimi Principis formam in Cyro perfectam conatur effingere.* O dirè de eſta bella produccion en una ſola palabra, lo que dixo Sydonio Apolinar (4) de cierta Obra de Claudio Mammertino: *Menti tuæ, ac pietati parem*: Tu Obra à la verdad, es hija de tu eſpiritu, y tu mente.

Excitòſe aſsimiſmo mi ternura, reſpecto del Sugeto de tan Sagrada Oracion: porque ſobre ſer uno de aquellos grandes Politicos, para quienes no ay elogio, que no ſea mui inferior à ſu heroicidad iluſtre; me intereſſo como parte en el reconocimiento, y gratitud de mi Cabildo, à ſus reiterados beneficios, y favores. Jamàs ſe diò caſo de buſcar à ſu Excelencia, que no hallaſſemos en ſu piadoſo, y benigno corazon, lo miſmo, que dixo Plinio del gran Trajano: (5) *Nulla in audiendo difficultas, nulla in reſpondendo mora, audiuntur ſtatim, dimituntur ſtatim*: para oirnos, acceſsible, para reſpondernos, prompto: caſi no havia intervalo en-

tre

(3) *Quintil. lib. 10. Inſtit. cap. 1.*
(4) *Sydon. Apolin. lib. 4. epiſt. 3.*
(5) *Plin. in Paneg. ad Trajan.*

tre oirnos, y despacharnos: y si tal vez se verificò le huviesse, fue aquel, que necessitaba el expediente, para su mejor resolucion. Què descanso tiene un Principe con semejantes Ministros! En la buena eleccion de estos, dice mi Angelico Maestro, (6) estriva la optima parte de una recta policìa; son las Velas, con que ha de navegar en su Gobierno, y por lo mismo debe ser diestro el Piloto, que las rige; igual gloria es excusarle de un peligro, que vencer su adversidad: y quien no tendrà por politica Christiana, que se adquiera con el arte, aquello, à que no alcanza el poder? Todo lo que su Excelencia fue en el manejo de sus confianzas, y empleos, lo dice discretamente su Docto Panegyrista: pero con tan amena exornacion de luces historiales, que acredita en sì la maxima del Ilustrissimo Cano, (7) relativa à la utilidad, que la Historia contribuye al estudio, y profession de la Theologia Sagrada. Por lo que respecta à mi venerada Iglesia, nada lo persuade mas, que sus mismos hechos; parece, que le criò Dios, para ser nuestro Mecenas.

La correspondencia à un amor tán distinguido, està pidiendo otro amor de este character: estilo tan authorizado, y loable, aun en las Divinas Letras, que nadie puede dudar de su ver-

(6) *S. Thom. Opusc. de Regim. Princ. lib. 4. cap. 24.*
(7) *Cano lib. 11. cap. 2.*

verdad: (8) *Dilectus meus mihi, & ego illi*: En què ley cabe no ser yo para mi amado, lo que mi amado ha sido para mi? Y nada mas? *Non plus?* Pregunta aquì San Bernardo. (9) Si bien se mira, queda la oracion pendiente; pendiente no, dice el Santo; pero desmayada sì: *Immò non pendet, sed deficit*: y què remedio para esto? Què remedio? Suplir con los afectos las palabras: *Habent suas voces affectus*, expende el Doctor Melifluo. El idioma de los afectos no es hablar, si no es hacer; su indicante mas calificado, son las obras: las mias, pues, como miembro de este Ilustrisimo Cuerpo seràn respectivamente las que puedan sufragar el Alma de su Excelencia; dixe como miembro de este Ilustrisimo Cuerpo, y lo haria, aunque no lo fuesse, no obstante, que como Particular, nunca se me ofreciò caso de ocurrir à su Persona; le tributaria este obsequio, y alabaria asimismo su conducta, estimulado del merito de sus gloriosas acciones: ni tuvo el Padre San Augustin otro aliciente, para celebrar à Generoso, sugeto bien conocido en la Numidia, por la Dignidad Consular, en que tanto brillaron sus talentos. (10)

He-

(8) *Canticor. 2. 16.*

(9) *S. Bern. in hunc loc. Serm. 67. in Cant.*

(10) *S. Augustin. Epist. 116. juxt. Edit. Congreg. Sancti Mauri, aliàs 231.*

He ſignificado, con la brevedad poſsible, las afecciones, à que nos dexò obligados el Señor Marquès Scotti. De las palabras es preciſſo, que me ſirva, ſiquiera, para expreſſar, que no hallo en ſu Panegyrico, coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, y religioſas coſtumbres. Aſsi lo ſiento, *ſalvo,&c.* Sevilla, y Abril catorce de mil ſetecientos cinquenta y dos.

Doct. Don Alfonſo Texedor.

EL

EL Dr. D. PEDRO MANUEL de Cespedes, Dignidad de Theforero, y Canonigo de la Santa Iglefia Metropolitana, y Patriarchal de efta Ciudad de Sevilla, Provifor, y Vicario General en ella, y fu Arzobifpado, por el Sereniſsimo Señor Infante Cardenal D. Luis Antonio Jayme, Arzobifpo de efta Ciudad, mi Señor,&c.

POr la prefente doi Licencia para que fe pueda imprimir, è imprima efte Sermon, y Oracio n Funebre,y fentida declamacion, q̃ en las Solemnes Exequias al Excelentiſsimo Sr. Marquès Scotti, celebradas por el Iluftriſsimo Señor Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglefia Patriarchal, dixo el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de dicha Santa Iglefia, Cathedratico de Vifperas de la Univerfidad, Theologo de Camara de fu Alteza, Examinador Synodal, y ex-Prefidente de la Mefa, de que ha dado fu Aprobacion el Señor Doctor Don Alfonfo Texedor, Colegial en el Mayor de San Ildefonfo, Univerfidad de Alcalà,

y Opoſitor Conſultado à las Cathedras, Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia Cathedral de Plaſencia, Examinador Synodal de aquella Diocesìs, y al preſente Canonigo aſsimiſmo Magiſtral de la Santa Igleſia Patriarchal de Sevilla, atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, y con tal que al principio de cada uno, que ſe imprima, ſe ponga dicha Aprobacion, y eſta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y ocho de Abril de mil ſetecientos cinquenta y dos años.

Doct. Don Pedro Manuel de Ceſpedes.

Por manda do del Sr. Proviſor.

Franciſco Ramos,
Notario.

CENSU-

CENSURA

DEL Dr. DON FRANCISCO Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad.

POr remiſsion del Señor Licenciado Don Joſeph Manuel Maeda, Colegial en el Mayor del Arzobiſpo, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Inquiſidor Apoſtolico, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de Sevilla, y ſu Reynado, he leido con eſpecialiſsimo guſto el Sermon, que oì con ſingulariſsima complacencia, y dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, y Canonigo de eſta mi Santa Patriarchal Igleſia, y Cathedratico de Viſperas de la Univerſidad de Sevilla, en las ſump-

tuoſas Honras, que la miſma Santa Igleſia Patriarchal de eſta Ciudad celebrò por el Excelentiſsimo Señor Marquès Scotti, y hallo, que haviendole declamado juſtamente *Varon de Deſeos*, nos lo propone con tanta viveza, que tocando los principales hechos, que diſtinguieron à Daniel Propheta Grande, y eſpecialiſsimamente favorecido del Monarcha, llama la atencion à las ſingulares prendas, que adornaron à el Excelentiſsimo Señor Marquès Scotti, y le hicieron acreedor à el concepto, que logrò en la Real Superior comprehenſion de nueſtro Catholico Monarcha el Señor Don Phelipe Quinto, que ſanta Gloria goza. Dà à conocer, ſiguiendo el miſmo rumbo, las apreciabiliſsimas virtudes, que conſtituyendolo en la linea de un Miniſtro Politico excelentiſsimo, manifieſtan igualmente las maximas Chriſtianas, con que gobernaba ſu arregladiſsima conducta.

Eſta aſsi circunſtanciada, ſe hizo tanto lugar en el Real aprecio de la

Señora Reyna Viuda, nuestra Señora, que à consequencia de aquel merito no dudaria prorrumpir en aquella expression (sin duda de singularissimo elogio) que con tanta propriedad toca el Señor Marquès de la Peñuela en este Sermon. En èl dixò quanto puede apetecerse en el adequadissimo assumpto, que se propuso, y una circunstancia, que dexò de aplicar el Señor Arcediano por su modestia, es la que no debe omitir mi veneracion, y respeto. Una Inteligencia Angelica fuè la que, con relacion à el merito del Propheta, lo proclamò Varon de Deseos: *Ecce vir Gabriel::: ego autem veni, ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es*: y sabiduria, que gyrando sobre los dos polos de la verdad, y el merito, supo equivocar à el Excmo Señor Marquès Difunto con un Propheta tan *Grande* acà en la tierra, no puede dexar de cercarse à la linea de una inteligencia mui de Angel.

Daniel. 9. v. 21. 23.

Por esta deben pesarse las demàs circuns-

circunstancias, que hacen apreciable este Sermon. En èl, siguiendo un estilo el mas serio, se discurre con la mayor profundidad, y aplicando las sentencias mas solidas, solo tienen lugar las palabras mas utiles, pudiendose decir del Señor Arcediano, lo que del Sapientissimo Salomon: *Quæsivit verba utilia, & conscripsit sermones rectissimos, ac veritate plenos.* Vatablo: *Scriptura rectitudinis, hoc est, quod rectè literis mandare posset.* Alapide: *Verba recta, id est, rectæ rationi, veritati, justitiæ, legi, & voluntati divinæ, velut suæ normæ, & regulæ directè conformia.* Tales son todas las palabras de que se compone este Sermon, por lo que soi de sentir (*salvo meliori*) que debe imprimirse. Sevilla, y Abril 21. de 1752.

Ecclesiastes 12. v. 10.

Dr. D. Francisco Luis Vilar.

EL

EL LIC. D. JOSEPH MANUEL Maeda del Hoyo, Colegial Huesped en el Mayor del Arzobispo, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de Bienes del Real Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

DOy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima la Oracion Funebre, que en las Solemnes Exequias del Excelentissimo Señor Marquès Scotti, celebradas por el Illustrissimo Señor Dean, y Cabildo de esta Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de Visperas en la Universidad de esta misma Ciudad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y Ex-Presidente de la Mesa, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, so-

bre

bre que ha dado ſu Cenſura el Señor Doct. Don Franciſco Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jeſus, Univerſidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Igleſia de la miſma Ciudad, con tal, que al principio de cada uno, que ſe imprima, ſe ponga dicha Cenſura, y eſta Licencia. Dada en Sevilla eſtando en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Triana à veinte y nueve de Abril de mil ſetecientos cinquenta y dos años.

Lic. Don Joſeph Manuel
Maeda y del Hoyo.

Por mandado de ſu Señorìa.

Mathias Tortolero.
Eſcribano.

EXOR-



EXORDIO.

NO IGNORAS, NOBILISſima Metropoli de Eſpaña, ſabes mui bien, Emporio de la Europa, mui Leal Sevilla, toda la razon de nueſtro incomparable dolor: inſtruìda te hallas por la notoriedad, en quien, y qual es, el deſeado excelſo Heroe, que lloramos. Aun por eſſo traida oy en tan numeroſo authorizado Concurſo de aquel religioſo amor à eſta tu Patriarchal Igleſia (diſtintivo tuyo entre las Ciudades todas del Orbe) en eſte ſu Gran Templo te condueles de nueſtra pena, è intentas conſolar nueſtra afliccion con eſtilo parecido, y ſemejantes voces, à las que uſaron las hi-

jas, ò Ciudadanas de Jerufalèn, confolando à la Efpofa Santa en la foledad, y aufencia de fu Amado : *Quò abiit dilectus tuus, ò pulcherrima mulierum ? Quò declinavit dilectus tuus ? Et quæremus eum tecum.* A donde Iglefia Santa, la mas Noble, agraciada, y bella de todas las del Reyno, à donde fe hà aufentado tu amado fidelifsimo amigo, tu poderofo amante Protector, tu Bienhechor infigne liberalifsimo, el Excelentifsimo Señor, el Señor Marquès Annibal Scotti, Grande de Efpaña de primera Claffe, Caballero de los Infignes Ordenes del Toyfon de Oro, Regio Collar de Sancti Spiritus, y Real de San Genaro, Gran Cruz de la Religion Conftantiniana de San Jorge, Ayo, y Mayordomo Mayor del Serenifsimo Señor Infante Cardenal nueftro Prelado, Gobernador en lo temporal de fus Arzobifpados de Sevilla, y de Toledo? A donde volò fu noble efpiritu? *Quò abiit?* A donde yace fu gallardo cuerpo, bien proporcionado à tan noble Alma? *Quò declinavit?* A donde eftà aquel todo acreedor de nueftros defeos? *Dilectus tuus totus defiderabilis?*

Cantic. 5. v. 17.

Ibidem.

Antes de refponder à vueftra difcreta pregunta, para enterarme del myfterio-

fo

ſo conſuelo, que incluye, he de oir al Apoſtol San Pablo: *Nolumus ignorare, fratres, de dormientibus, ut non contriſtemini, ſicut & cæteri, qui ſpem non habent*. La eſperanza de mejor vida endulza la pena de morir. Los que mueren en la Fè de Chriſto nueſtro Bien, en ſu amiſtad, y gracia, reſuſcitaràn glorioſos: y por eſſo no debemos contriſtarnos en ſu muerte, quando eſperamos eſtàr en ſu compañia por toda la eternidad. La auſencia de un fiel amigo, que aſsi muere, es temporal, interina, breviſsima. Eſta es compendizada la doctrina del Apoſtol. La reſurreccion glorioſa, que propone San Pablo, como lenitivo del dolor en la muerte de los que ſe aman, veo ſignificada en ſentido anagogico en la milagroſa vida, que nueſtro Divino Maeſtro diò al Defuncto de Nain, enjugando las lagrymas de ſu afligida Madre. Omito, que eſta Viuda, llena de dolor, repreſenta la Iglaſia triſte en la muerte de ſus hijos. Paſſo en ſilencio, que los Reyes ſon Padres de ſus Vaſſallos, y que la Señora Noble, rica Viuda, tan ſentida en la muerte de ſu hijo, puede repreſentar no obſcuramente una Reyna Viuda, que ſiente, y lamenta la falta de un Subdito leal, obediente,

1. ad Theſſalonicenſ. 4. v. 12.

 obſe-

obsequioso, y toda su confianza. Estudiosamente me desentiendo de tan altas circunstancias, que, si las alcanza el conocimiento, si las sabe sentir bien el corazon, no puede dignamente explicarlas el labio.

Respondo ya à vuestra pregunta: *Quò abiit?* El dia ocho de Febrero, entre siete, y ocho de la mañana, con universal sentimiento, muriò el Excmo. Señor Marquès en el Real Sitio de San Ildefonso, recibidos mui à tiempo los Santos Sacramentos, y con todas las prevenciones, con que se arma el que desea triumphar en aquel ultimo, terribilissimo, decisivo combate: en aquel momento, de que pende la eternidad, ò dichosa, ò infelicissima. O eternidad immensurable! O eternidad incomprehensible! O eternidad, quan olvidada estàs en el mundo! Pero, què presente la tuvo el Excmo. Marquès, y por esso eligiò el camino de la verdad, el exercicio de solidas Virtudes, como dirè despues: *Viam veritatis elegi, judicia tua non sum oblitus.*

Psalm. 118. v. 29.

A la violencia de un insulto apoplectico se deshizo aquel physico compuesto humano; separandose el alma del Señor Marquès de su cuerpo, y dexando para siempre Titulos, riquezas, honores: quedò su antes

agraciado cuerpo, yerto cadaver, ſin alien-to, ſin voz: pero eloquentiſsimo para per-ſuadir deſengaños de las vanidades, y gran-dezas del mundo. Conſejero ſabio, que intìma ſeguras maximas, para no arrieſgar la gloria eterna. Tanta ſolicitud, y anhelo antes por hablarle, y oirle, y aora mucho horror, y eſpanto, para atender lo que nos predica! Pues mas utiles ſon aora ſus mu-das voces, que antes ſus afables diſcretas expreſsiones. Fue honorificamente ſepulta-do ſu cadaver en la Real Colegial de San Ildefonſo, con la viva voz de ſus aplauſos: *Memoria juſti cum laudibus*. Ya he dicho à donde declinò la inferior porcion de aquel reſpetable compueſto: *Quò declinavit?* Eſte miſmo cuerpo, ſupueſta la doctrina del Apoſtol, reſuſcitarà glorioſo: *Mortui, qui in Chriſto ſunt, reſurgent primi*. Su Alma: *Quò abiit*: ſe dirigiò al Cielo. Eſtà, ò en la di-choſa poſſeſsion de la Gloria, ò en carrera de lograrla. Mas, por ſi ſe halla detenida en el Purgatorio por deudas contrahidas con la Divina Juſticia en el comercio de la vida, trato del mundo, converſacion de las Cortes, le buſcamos con eſtos ſufragios, y Sacrificios, ofrecidos à la Suprema Mageſtad, para la total expiacion de nueſtro

Proverb. 19. v. 7.

1. ad Theſſalonicenſ. cap. jam citato v. 16.

Exce-

Excelentiſsimo Defuncto, y plena ſatisfaccion de la Divina Juſticia. Acompañad con vueſtras Oraciones à nueſtros Votos, pues aſsi lo prometiſteis : *Et quæremus eum tecum.* Al elevar los ojos, concluido el Exordio, para elegir camino al diſcurſo, me hallè felizmente con la Santiſsima Virgen, que aſsiſte piadoſa en las ſendas de la Juſticia, y Virtudes, que frequentò nueſtro Excelentiſsimo Marquès, para favorecer, y enriquecer à ſus Devotos : tributemosle para proſeguir con acierto el debido obſequio de la Salutacion Angelica.

AVE MARIA.



EGO



EGO VENI, UT INDICAREM tibi, quia vir desideriorum es.
Daniel. cap. 9. vers. 23.



ARA AFIANZAR MAS, que el Señor Marquès vive feliz en las Eternas Mansiones, discurro assi. Una buena muerte assegura eterna felicissima vida; la del Señor Marquès no solo fue buena, sino edificativa, preciosa como de Justo: luego en el Empyreo le han de hallar nuestras ansias, y clamores. Mas: Es la muerte èco de la vida; pues registremos con cuidado los vestigios, que estampò en las Cortes la vida de nuestro deseado Marquès, exercitando sus altos Empleos, y por aì investigaremos

remos el termino de ſu carrera. Veamos, ſi ſus acciones ſe ajuſtaron à la Divina Ley, ſi fueron conformes à la que aplaude Dios en ſus Eſcripturas; y de todo inferireis, que el character de eſte hombre grande es ſer el querido de todos, como Moysès, ò el Varon de deſeos: eſto es, (en la explicacion de los Santos Padres) el amado, y el acepto à todos, como Daniel. Preſtadme ya benigna vueſtra atencion.

Apud Tyrinum hic.

Naciò el Señor Marquès de Scotti, Unigenito de ſus Iluſtriſsimos Padres el Marquès Fabio Scotti, Gentil-Hombre de Camara del Sereniſsimo Duque Raynucio Segundo Farneſio, y de la Señora Marqueſa Alexandra Victoria Scotti, Dama de S. A. S. Margarita de Medicis, y Deuda en diſtinguido grado del Duque Farneſio. Es la Caſa Scotti Solar antiquiſsimo de la mas acendrada Hidalguia, mina rica de precioſas piedras de ineſtimable valor, con que ſe han enriquecido Familias Nobiliſsimas de la Italia, frondoſo Arbol, que por hojas produce frutos de honor, virtud, y Santidad, que, ſi la iluſtran, y hermoſean, no le ſirven de vana oſtentacion. No ſe halla ſu origen, ò principio; ſolo conſta, que

Ex Compendio Hiſtorico de las juſtificadas pruebas para el Abito de Sancti Spiritus.

que en el octavo ſiglo de nueſtra ſalud vino à Italia, como ramo immediatamente cortado del Tronco Real de Scocia; pues Guillermo Duglas, conocido por Scotti, ò Eſcoces, es el Progenitor excelſo de los Scottis en Italia, y Primo-hermano de Acayo, entonces actual Rey de Scocia.

Moſtrò en ſu infancia nueſtro Excelentiſsimo, genio dulce, trato afable, gracia en el decir, viveza de ingenio: nacido en fin para las letras, à las que en la preciſſa competente edad por el guſto de ſus amados Padres, ſe dedicò mui de veras en el Seminario de Nobles, que en Parma enſeña, y dirige la Sagrada, y Sabia Compañia de JESUS: en breve tiempo hizo grandes progreſſos en la inteligencia de los Divinos Myſterios, y de las obligaciones del Chriſtiano, fundamento firme de las Virtudes, y que conſtantemente practicò deſpues: y ſe adelantaba con admiracion, y aplauſo de todos en los Eſtudios. A la verdad, mucha labor, y pulimento havia de ſer la de eſte animado brillante, para manifeſtar al mundo las luces todas, que en sì contenia, y con las que ſe hicieron glorioſos los Señores Scottis en los diez ſiglos de ſu eſtablecimiento en la Italia.

De Annibal el de Cartago, refieren las Historias, y trae San Pedro Damiano, que à los nueve años de su edad se consagrò con juramento à las Armas, y Exercicio militar de las Campañas, para lustre de su Patria, y ruìna del Romano Imperio en Italia, Francia, y España. Para honor, y augmento de estos mismos Reynos se aplicò al estudio de las Ciencias este mas feliz Annibal Italiano, dando mas gloria à la Europa con sus talentos, que la causò el Cartaginès estragos con sus armas. Aprendiò, y supo à la perfeccion la Grammatica, bellas letras, Philosophia natural, Aristotelica, y Carthesiana: la Moral, Politica, y Gubernativa. Tuvo tambien no vulgares noticias del Derecho Cesareo, y Pontificio, y mui selectas de la Historia, Facultades, y Ciencias, con que se habilitò para servir à sus Soberanos, y ser el Varon de sus deseos: *En quibus scientiis pollere debeant Aulici.* (*) Hasta aquì và tan conforme nuestro Excelentissimo con Daniel, que parecen identicos los sucessos de sus vidas. (*) Daniel Joven nobilissimo de la Real Estirpe de Judà, de perspicaz ingenio, educado en Regio Seminario, docto, erudito, cauto, instruido en aquellas Facultades, y pro-

S. Petrus Damianus lib. 7. Epistol. epist. 3.

(*) Tyrin. in Danielem cap. I.

(*) Pueros in quibus non esset macula, decoros forma, & eruditos omni sapientia, cautos scientia, & doctos disciplina, & qui possent stare in Palatio Regis. Dan. v. 4. Pueris autem his dedit Deus scientiã

propriàs Ciencias de los Miniſtros Corteſa-nos Palaciegos : ſagrado exemplar puede ſer de nueſtro Excelentiſsimo.

& diſciplinā in omni libro , & diſciplina, v.17.

Entrò en Palacio à ſervir al Sereniſſimo Duque de Parma Franciſco Farneſio, con el grado de Gentil-Hombre de ſu Camara, quien le confiò varias Embaxadas extraordinarias à las Cortes de Viena, Parìs, y Florencia. El año de catorce vino ſirviendo el Empleo de Mayordomo Mayor de la Reyna Viuda nueſtra Señora haſta Seſtri de Levante, donde ſe hizo la entrega de ſu Mageſtad, como Eſpoſa del Señor Don Phelipe Quinto, al Marquès de los Balbaſes, deſtinado à eſte fin por ſu Mageſtad Catholica. El año de quince le embiò ſu Soberano à Francia al Peſame de la muerte del Rey Chriſtianiſsimo Luis XIV. y al Parabien de la exaltacion al Throno de Luis XV. ſu Biſnieto. El año de diez y nueve en la Guerra ocaſionada entre Francia, y Eſpaña de orden de ſu Soberano, y con inteligencias de ſu Mageſtad Catholica volviò à Parìs, y facilitò un armiſticio, ò ſuſpenſion de Armas, para ajuſtar las diferencias entre las dos Coronas. En alas de ſu lealtad hacia con tanta celeridad frequentes marchas de Parìs à

Pam-

Pamplona, donde entonces ſe hallaba la Corte del Rey Phelipe, que ſe le podia ſin violencia aplicar el elogio, que el Sagrado Texto dà à la promptitud de Cyro en ſus empreſſas: *Tranſibit in pace, & ſemita in pedibus ejus non apparebit.*

Iſaias cap. 41. v. 3.

En eſte miſmo año con el character de Miniſtro de Parma, y con eſpecial encargo de ſu Soberano, para la ſuſpirada Paz de la Europa, ſe quedò en Madrid, theatro donde lucieron ſus ſingulares talentos. Aqui con ſagacidad pudo facilitarſe una conferencia dilatada con el Rey, fruſtrando la ſingular induſtria del Miniſtro Eminentiſsimo, que no queria, ſe enteraſſe el Monarcha del ſyſtema de la Europa, rezeloſo de que admitieſſe la Paz, que no convenia à las altas idèas del Cardenal, ventajoſa ſin duda à Eſpaña, ſi ſus fuerzas no eſtuvieſſen ya extenuadas con tan prolongada Guerra, la que ſolo el genial ardor, y nativo eſpiritu de la Nacion podia haver ſoſtenido tantos años. Fue en eſta ocaſion tan feliz ſu eloquencia, y tanto el poder de ſus razones, que el conſtante dictamen del Rey Phelipe de mantener ſolo la Guerra contra todas las Potencias de Europa, haſta reſtituìr à ſu Co-

Marquès de San Phelipe, año de 1719. lib. 20.

rona

rona todas las preciosas piedras, que le havian usurpado, cediò, dando oidos desde entonces à Tratados de Paz general.

Hizo el Rey superior concepto del Marquès, y quedò con entera satisfaccion de sus dictamenes. Experimentò la verdad, que ya havia creìdo por informe de la Reyna nuestra Señora, recomendandole al Marquès, que sin duda seria tomado de algunas clausulas, de las que usò la Reyna de Babylonia (à la que todos los Santos Padres suponen mui sabia, y entendida) para introducir à la Audiencia del Rey Chaldeo à Daniel: *Est Vir in Regno tuo* :: *& ostensio secretorum, & solutio ligatorum inventæ sunt in eo.* Aì està en tu Corte (ò Poderoso Rey) un Varon, hombre eminente, de elevadas circunstancias, de grandes meritos, fidelissimo, constante, inclyto Heroe: tiene comprehension de los mas reconditos secretos de los Gavinetes, declara sus profundos mysterios, resuelve, y desata los mas complicados assumptos: finalmente, su dictamen es hilo de oro para la facil, y feliz expedicion de essos intrincados politicos laberinthos: *Et ostensio secretorum, & solutio ligatorum inventæ sunt in eo.*

Dan. cap. 5. v. 11. & 12.

Videndus à Lapide in caput 5. Jerem.

Creciò la eſtimacion del Marquès con el Rey, quando eſte tocò ſu deſinterès, pues queriendo remunerar con Regia bizarrìa, yà con los primeros Empleos de ſu Palacio, yà con rentas, poſſeſsiones, y Señorios, los grandes meritos del Marquès, no una ſola vez, ſe reſiſtiò eſte con las miſmas voces de Daniel: *Munera tua ſint tibi, & dona domus tuæ alteri da.* Con perjuicio de tu Real Haber, con detrimento de la Corona, que neceſsita eſſa renta para conſervacion de ſus Catholicos Dominios, nada, nada quiero, Señor: *Munera tua ſint tibi.* Los Oficios de tu Real Caſa, confierelos à otros mas benemeritos: *Et dona domus tuæ alteri da.* Aſsi hablaba la moderacion de ſu animo; mas porque ſu deſinterès no ſe rozaſſe con interpretada deſobediencia, ò deſaire de la Mageſtad, acceptò los honores de Mayordomo Mayor de la Reyna, empleo, que antes havia exercido. Vamos aora à Daniel, cotejemos la copia con el exemplar. Introducido por recomendacion de la Reyna à la preſencia del Rey, le hablò no à ſu guſto, pues le prognoſticò el mas infauſto ſuceſſo: pero adquiriò tan alto concepto con el Rey por ſu ſabiduria, libertad, y ſolida verdad de ſus reſpueſtas,

Verſ. 17.

que

que quiso premiarle, y sin atender à sus antecedentes excusas, con absoluto imperio mandò, se le vistiesse la Purpura, se le echasse al cuello un Collar de Oro, y que se supiesse, era el tercero de su Reyno en la potestad: *Tunc jubente Rege, indutus est Daniel Purpura, & circundata est torques aurea Collo ejus, & prædicatum est de eo, quòd haberet potestatem tertius in Regno suo.* Todas estas Dignidades, y honores confiriò el Rey Phelipe à nuestro Excmo. Marquès, aunque no luego, y simultaneamente, sino despues, y con intervalo de una à otra gracia, el Collar de Oro en el Toyson, y Venera de Sancti Spiritus, la Purpura en la Regia purpurea Vanda de San Genaro, que por gracia del Rey de las dos Sicilias le vistiò por su Real mano el Rey Phelipe Quinto: la potestad en la Grandeza de España, y mas en su valimiento con los Reyes, en el que era mui parecido à Daniel: *Primus Rex, Regina, & Daniel.*

Vers. 29.

Apud à Lapid. hìc.

El argumento mayor de la confianza que al Rey debiò el Marquès, fue encomendarle la educacion del Real Infante Cardenal, mi Amo: un Rey de tan delicada conciencia fiarle la direccion de un Real Infante, destinado ya para Principe de la Iglesia,

Iglesia , y Arzobispados tan vastos , dos Iglesias, que son las delicias de España; bien conocidos tenia el Rey los fondos de sus talentos, mui probada su bondad , y sabia conducta, quando lo empeña en un negocio, sobre importantissimo, mui arduo. Solo un dia intentò Phaeton regir la Carroza de esse mayor Luminar : pero ignorando el camino por donde gyra el Sol en el globo celeste, errò la conducta, y causò tal incendio en Cielo, y tierra, que puso al Universo en termino de su total ruina. El gobierno, y direccion elegantemente se explica en Sagradas letras con la metaphora de Carroza , y su Conductor : *Pater mi, Currus Israel, & Auriga ejus,* decia à su Padre Elias Eliseo. Padre mio, Carroza de Israel, su Conductor, y guia, para significar, era Elias el gobierno, y direccion de Israel. Gobernador del mas brillante Sol , que ilustra al mundo, que alegra à España, que domina, y preside en el Cielo de esta Patriarchal Iglesia, fue el Excmo. Señor Marquès : y con tanto acierto supo conducirlo por la senda de la equidad , y justicia , y como Prelado Eclesiastico por la Eclyptica de la disciplina Catholica, que atemperando la actividad de sus soberanas luces , à

todos

todos favoreciò, sin causar à alguno el mas leve detrimento.

No fuè su gobierno despotismo, ò con independencia absoluta contenido en los limites, que prescribe la Silla Apostolica, Estatutos, y loables costumbres de las Iglesias: *Viam sapientiæ monstrabo tibi, ducam te per semitas æquitatis*: Como sabio hablaba con las sentencias, y voces del Sabio: Yo señalarè à V. Alteza el camino de la sabiduria: y lo llevarè por las sendas de la equidad: y con esso no avrà agravio de alguno. Què bello elogio el que dà el Eclesiastico al Justo, y con particular propriedad adaptado à nuestro Marquès! *Qui potuit transgredi, & non est trangressus, &c.* Sus honores, authoridad, poder, direccion, empleò en hacer bien à todos, no en defraudar, ò derogar derechos de otros, pues todos sus bienes se han asegurado en el Señor: *Ideò stabilita sunt bona illius in Domino.*

No sè, si avreis observado, que la gracia de los Reyes con el Señor Scotti, jamàs declinò, y esto es un prodigio; porque quien es tan sabio, que aya detenido el incessante movimiento de la fortuna? Quien tan dichoso, que aya tenido siempre propicia essa aunque fementida Deidad,

 adora-

adorada de la ambicion humana? Quien de tan ſuperior merito, que no aya ſido juguete de ſu inconſtancia? Leanſe las Sagradas Letras, regiſtrenſe los Annales de los Reynos, y ſe veràn copioſos exemplos, que confirman eſta verdad: *No es mas dificil fixar el azogue, que parar la volubilidad de la Ventura.* Mirad en la Corte de David à Joab, en la de Saul à Abner, à Aman en la de Ataxerxes, y en la de Dario à Daniel: en la de Tiberio à Sejano, en la de Conſtantino à Ablavio, y à Rufino en la de Theodoſio. Eſta felicidad, eſta ſabiduria, eſte merito, logrò el Señor Scotti, que ſiempre en la gracia de ſus Soberanos, para sì, y para ſu gran Caſa logrò la mayor exaltacion por ſus excelentes virtudes, y eſcogidiſsimos talentos. Serà acaſo el motivo, que tomaba para sì todo el trabajo, y cedia à otros la gloria, que eran los dos preceptos, que daba Agripa, para conſervarſe en la eſtimacion de los Principes. Suficiente razon juzgo eſta para la firmeza de ſu valimiento: no huvo deſvalido, à quien no ayudaſſe, logrando por ſu medio muchos el alivio, ò conveniencias: no pocos, Empleos, y Dignidades: y ſiendo enteramente ſuyos todos

los

los oficios, para el logro de estas gracias, no se atribuìa à sì, ni gustaba oìr, ser el arbitro, ò conducto para su consecucion. Dolorosa reliquia de nuestra desgracia causada con aquel veneno, ò maligno aliento, que lanzò de su boca, y con que inficionò à nuestros primeros Padres la Serpiente del Parayso, es la innata propension de los Poderosos, à tener dependientes, hechuras suyas dicen, criaturas suyas llaman, à los que favorecen, y acomodan, arrogandose soberbios, lo que es proprio de solo Dios, que dà el sèr de la nada, y tiene criaturas: por esso sabia, y Divina la providencia dispone frequentes sus caìdas, para que adviertan su mortalidad, y misera condicion, y no se engrian, ò presuman Dioses. De tal modo venciò con la Divina Gracia, con la sabiduria del Cielo, la passion de la propria excelencia, y preferencia à otros el Señor Scotti, que recataba su nombre de los mismos, que por su poderosa mediacion recibian mercedes de los Monarchas: por esso posseyò la estimacion de tres Reyes de España, como Daniel de otros tantos de Chaldèa, el amor de todos, y aplauso universal, aun de los Reynos extraños. Se verificò de

Eritis sicut Dii. Genes. cap. 3.

 nuestro

nueſtro Marquès el elogio , que ſe compre-
hende en eſta breve clauſula , dictada del
Divino Eſpiritu: *Gloriam ſapientes poſsidebunt,*
ſtultorum exaltatio, ignominia.

Proverb. cap. 3. v. 35.

España lo elevò entre ſus Proceres, y
Magnates : pero eſta Dignidad conferida al
Marquès Scotti, tan benemerito de ella, fue
grandeza ſuperior de la miſma España, acre-
ditandoſe, de que aprecia, y juſtamente eſ-
tima relevantes meritos, queriendo compe-
tir eſta gloria de nueſtra Nacion , Napoles,
con haverlo colocado en la mui diſtinguida
claſſe de los Caballeros de San Genaro , y
Francia en el Supremo Orden de los de
Sancti Spiritus, y otro Rey confiriendole el
grado de Gran Cruz en la Religion Militar
Conſtantiniana de San Jorge.

No baſta lo dicho, me direis adver-
tidos, para que no vacilaſſe ſu aceptacion
en el Reyno; pues humilde, Juſto, y Santo
era Daniel, y pudo ſepararlo de la imme-
diacion al Throno de Darìo la aſtuta emu-
lacion de la Corte. Eſtimo la replica, por-
que me dà motivo, y ocaſion de convencer
el aſſumpto; y de proferir el mayor elogio
de nueſtro Heroe. Sin mas motivo , que el
de favorecido de los Reyes, tuvo à los prin-
cipios el Marquès Scotti algunos Emulos,

que

que intentaron ſepararlo del lado, y gracia del Rey. Buſcaban diligentes cauſas, ò motivos, con que animar, y esforzar ſu repreſentacion: y nunca pudieron hallar eſpecie veroſimil, ò ſombra de falta, que imputarle; que es lo que celebra el Sagrado Texto de Daniel, (*) y noſotros de nueſtro Excmo. Son los ojos de la emulacion mui linces, y miran por vidro de Augmento, porque ſu graduada paſsion, que repreſenta los mas pequeños athomos de imperfeccion como crecidos montes de culpa. Y no haver hallado eſpecie, ò aparente falta en los graviſſimos encargos de ſus Empleos, es una admiracion. Muchos ſon los encomios, que en eſte paſſage hacen los Santos Padres de Daniel, de los que con la debida proporcion es acreedor nueſtro deſeado Marquès.

(*) Porrò Rex cogitabat conſtituere eum ſuper omne regnum. Unde Principes, & Satrapæ quærebāt occaſionem, ut invenírēt Danieli & latere Regis; nullamque cauſam ex ſuſpicionem reperire potuerunt, eo quod fidelis eſſet & omnis culpa, & ſuſpicio nō inveniretur in eo. Daniel. cap. 6. v. 4.

Perdieron los Emulos de Daniel la eſperanza de hallar delito, de que acuſarlo; y le hicieron proceſſo de ſus miſmas Virtudes, proponiendoſelas al Rey como crimen de leſa Mageſtad, medio, por donde conſiguieron ſu depravado intento. No lo emprendieron (ni huviera tenido logro ſemejante ardid) los Emulos del Marquès. Era el Reyno de Chaldèa idolatra, y el Rey Darìo guſtaba de ſer idolatrado, y aſsi pudo tener

efecto

efecto la malignà acuſacion contra Daniel. Por el contrario es el Reyno de Eſpaña mui Catholico, era ſu Rey Juſto, y amante de la verdadera Religion ; y ſemejante acuſacion à la de Daniel le fuera eſtimulo de mayor aprecio , y amor al Marquès. Eſte en la Corte de Chaldèa huviera padecido el miſmo infortunio, que Daniel, à quien ſe le imputò à delito, que tres veces al dia oraba al verdadero Dios: en muchas mas ocaſiones hacia oracion al Dios de la Verdad nueſtro Marquès; aſsiſtia con devocion todos los dias al incruento Sacrificio del Altar, rezaba quotidianamente el Oficio parvo de nueſtra Señora , ſu Santiſsimo Roſario , y otras muchas devociones : frequentaba los Santos Sacramentos.

Pero entonces ſe huviera exaltado la gloria de nueſtro Excmo. ſe huviera manifeſtado mas ſu bondad , y amabilidad : y fuera viſible la proteccion de Dios, para conſervarlo en el valimiento del Rey , y amor de todos, como ſucediò con Daniel. El Omnipotente, que contuvo milagroſamente la voracidad de los Leones , para que no laſtimaſſen al Propheta, no dudo , que aun à coſta de milagros cerrarìa la boca , atarìa las lenguas de los Emulos del Marquès, para

ra

para que no padecieſſe ſu honor, ni maltrataſſen, ò hirieſſen ſu opinion, y fama. Fundo mi dictamen en un Texto literal. (*) No tengas miedo con repentino terror, aunque te aſſalte, y acometa todo el poder de los impios, dice el Eſpiritu Santo. No ſabemos de donde hemos de tomar tanta animoſidad, brio, y confianza? Ya lo dice el Texto: No impidas, haga bien el que puede, y tù, ſi puedes, hazlo tambien: *Noli prohibere,&c.* Antes de la aplicacion, obſervad, ſe vale de eſte Texto San Pedro Damiano, exhortando à las obras de piedad, y miſericordia à un Marquès Excelentiſsimo (eſte tratamiento le dà el Santo) Gran Señor, y Valido del Emperador. (*) El Señor Scotti, no ſolo no detuvo la piadoſa Regia liberalidad de ſu Alteza, ſino que con ſus repreſentaciones, conſejos, ruegos, inclinò ſu Real animo à las exceſsivas limoſnas, que continuamente reparte con larga mano, ſin reparar, que las rentas de la Mitra no ſufragaban aun la mitad de tan charitativos diſpendios, como ſe viò el año de cinquenta. Què Comunidad Religioſa no hà experimentado los efectos de

ſu

(*) Ne paveas repentino terrore, & irruentes tibi potentias impiorum, Dominus enim erit in latere tuo, & cuſtodiet pedem tuum, nè capiaris. Noli prohibere benefacere eum, qui poteſt: ſi vales & ipſe benefac. Prov. 3. v. 26.

(*) S. Petr. Damian. Epiſtolar. lib. 7. epiſt. 13. ad Gothifredum Ducem, & Marchionem Tuſciæ.

ſu Miſericordia? Quantas caſtidades combatidas, y atribuladas han logrado ſeguro aſylo en ſus limoſnas? Quantas Virgenes ſe han conſagrado al Divino Eſpoſo en Religioſos Clauſtros, poniendo en ſalvo el candor de ſu pureza?

Con mucha edificacion mia leì algunos años libradas todos los correos à eſte ſolo ſanto fin cantidades ya de quinientos, ya de ſeiſcientos, ya en algunas Poſtas de mil ducados, ſin incluirſe en eſte numero las aſsiſtencias conſignadas à Monaſterios no ſolo de la filiacion, ſino à los exemptos: ni las ſituadas, ò fixas à perſonas particulares, que no ſon menos, que las muchas, à que ſe hà extendido la celebrada Charidad de los Prelados antecedentes de Sevilla. Mas: De ſu caudal proprio ſocorria à muchos: no le pidiò pobre, que no ſocorrieſſe con bizarria. En mi Auditorio acaſo ſe hallarà Familia mui honrada, è igualmente pobre, à la que, eſtando la Corte en Sevilla, ſocorriò el Marquès con 50. doblones. Quando no podia por sì, ni los atraſſos del Real Erario de ſu Alteza permitian nuevos gaſtos, arbitraba ſu piedad ingenioſa medios, para promover el

Divi-

Divino Culto, y ſocorro de los Pobres.

Con eſtos arbitrios ſe abrieron los cimientos, y edificaron las Parroquias de San Juſto en Madrid, y la de la Villa de Orgaz. Al Oratorio del Salvador ſe le agregò una penſion perpetua por los piadoſos influxos de ſu Excelencia. Para la Colegial de Xerez, incremento de ſu primoroſa fabrica, augmento del Divino Culto, conſiguiò la agregacion de varios pingues Beneficios. Al ingenio de ſu Charidad debe Sevilla no haverſe cerrado la importantiſsima Caſa de Niños Expoſitos. Luego no tenia, que temer nueſtro Excelentiſsimo declinacion de ſu gloria, ò valimiento con los Reyes: *Nè paveas, &c. Noli, &c.* Eſte diſcurſo lo apadrinarà, y lo conocerà por ſuyo el Damiano, de quien confieſſo, haverlo tomado, como tan oportuno por todas circunſtancias para mi deſempeño. Bien pudiera continuar el elogio de nueſtro Excelentiſsimo, el yà citado Texto del Ecleſiaſtico: *Et eleemoſynas illius enarrabit omnis Eccleſia Sanctorum*: Porque todas las Comunidades Religioſas de ambos ſexos, todos los Templos, y Obras Pias, aplauden la beneficencia de nueſtro deſeado

S. Damian. loco jam citat.

Confidendus eſt ergo non in ferro, vel armis, ſed in operibus pietatis.

Excelentiſsimo Marquès. A nadie hizo mal el Señor Scotti; à innumerables mucho bien, à no pocos ſingulariſsimos beneficios, y favores. Eſtas eran las comunes expreſsiones, con que explicaban todos el general ſentimiento por ſu muerte: y eſtas ſolas eran ſuficientes, para que el Principe de la Romana eloquencia le proclamaſſe bueno, amable, Varon de deſeos: *Vir bonus eſt, qui prodeſt quibus poteſt, nocet autem nemini.* Pero el Señor Scotti, no ſolo no ofendiò à otro, ſi no que à todos ſin excepcion alguna favoreciò, quando no podia con las obras, y el efecto, con el afecto, y dulzura de ſus compaſsivas palabras.

Cicero apud Alapid. in cap. 3. v. 27. Proverbior.

Eſtos ſon los caminos, por donde ſe conduxo à ſu mayor exaltacion, eſtos los medios, con que ſe aſſegurò en la gracia de ſus Soberanos, eſtos los motivos de nueſtro amor, y finalmente, eſtos ſon los que le avràn conducido al Empyreo. Delinèa el Evangelico Iſaìas el camino cierto de la Celeſtial Jeruſalèn: propone los paſſos, con que nos debemos introducir à la poſſeſsion delicioſa de aquella Corte, y ſino me engaño, es un reſumen, ò recopilacion de

lo

lo que hè propuesto de nuestro deseado Marquès: calisiquelo la Critica imparcial de los Doctos. (*) Nuestro Excelentissimo Marquès anduvo el camino de la Justicia, se exercitò en las Virtudes, como avreis oido. Y en terminos mas contrahidos practicò, y administrò Justicia, y toda Justicia: la Commutativa, no consintiendo, se defraudasse, ò hiciesse perjuicio à otro, zelando con vigilancia, no faltassen en esto los Subalternos: la Legal, no incluyendose en las Causas pendientes en juicio, dexando à los Juezes su conocimiento, como mas instruidos en los Processos, y disposiciones del Derecho: la Distributiva, confiriendo los Beneficios, y Rentas Eclesiasticas à los benemeritos: *Qui ambulat in justitiis*. Amò la verdad, ofendiendole el dolo, y la mentira: *Et loquitur veritatem*. Estuvo tan lexos de enriquecerse con la calumnia, que hablaba bien de todos, y à ninguno puso mal con el Rey: no codiciò la substancia, ò los Empleos de otros, ni los aceptò, con despojo de quien los gozaba; y menos bebiò la sangre de los Pobres, el que velaba, y entendia en su remedio: el que à ningu-

(*) Qui ambulat in justitiis, & loquitur veritatẽ, qui projicit avaritiam ex calumnia, & excutit manus suas ab omni munere, qui obturat aures suas, nè audiat sanguinem, & claudit oculos suos nè videat malum. Isaì. cap. 33. v. 15. & 16.

ninguno hizo mal, y à innumerables bien: *Qui projicit avaritiam.*

Solo en una ocasion supe, se havia convertido en amargura la dulzura de su genio, en aspereza su afabilidad. Fuè el motivo, haver escripto inconsideradamente un Pretendiente, se mostraria agradecido; pues no contentandose su integridad con la acre respuesta, que le diò, previno al Ilustrissimo Señor Co-Administrador, le advirtiesse severamente su ignorancia: ni aun el aplauso, y agradecimiento verbal, ò reconocimiento afectuoso del favor queria. Esto es rechazar, ò sacudir de sì todo Dòn, como explican Doctos Interpretes, Dòn de manos, de boca, y de corazon: *Qui excutit manus suas ab omni munere.* No oìa con gusto, y apartaba de sì los dictamenes menos benignos, ò no tan favorables à los Subditos, ni daba su voto, ò annuencia à lo que podia ser mortificacion del proximo: *Qui obturat aures suas, &c.* Este habitarà en las Alturas, concluye el Evangelico Propheta, y yo mi Oracion, anunciandole al Señor Marquès tanta dicha, sin intentar prevenir el solo infalible juicio de la Iglesia, ò contravenir à los Decretos Pontificios.

Vide Alap. hìc.

Apud Tyrin. hìc

O

O Excelentiſsimo Marquès, yo ſubì à eſte Sagrado Sitio, no ſiendo Angel, como fuè el que pronunciò el elogio de mi Thema à Daniel! pero vengo en trage de Angel, veſtido de el de eſſe Choro, y de ſu ſuperior orden à formar un breve raſgo de tus meritos: à darte un corto indicio de nueſtro crecido agradecimiento, con decir, eres el Varon de nueſtros deſeos, amable, digno que todos te amen por tus excelentes virtudes, y acertada conducta. Ea, Padre de las Miſericordias, amabiliſsimo JESUS, por las piadoſas entrañas, con que nos viſitaſte, baxando de lo alto, uſad vueſtras miſericordias, y piedades con quien las exercitò con todos. No pido gracia, executo por deuda: empeñada teneis vueſtra Divina palabra en muchos lugares de las Sagradas Eſcripturas, y confiado en la infalibilidad de vueſtras promeſſas, eſpero, que nueſtro Excelentiſsimo Marquès

Requieſcit in pace.

Ego veni, ut indicarem tibi, quia vir deſideriorum es.
Daniel. cap. 9. v. 23.
Videndus Tyrinus hic.

****

O. S. C. S. R. E.

CON LICENCIA:
En Sevilla, por Don Florencio Joseph de Blàs y Queſada, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.





